



EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA:

62

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE
ACCIONES POLIHOLDING S.A.-----
CUANTIA : S/50'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece el señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la

cual conste el Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **Ing. LUIS CHONILLO CASTRO**, a nombre y en representación de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** con un capital autorizado de **CIEN MILLONES DE SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**; b) En sesión de Junta



GUARDO FALQUEZ AYALA

03

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de cincuenta millones de sucres a cien millones de sucres, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; c) Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **Ing. LUIS CHONILLO CASTRO**, por los derechos que representa de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** en su calidad de Gerente General declara: **UNO:** Que se ha procedido a realizar el aumento de capital social de su representada de cincuenta millones de sucres a cien millones de sucres, con lo cual ha alcanzado el monto total permitido en el Capital Autorizado de la Compañía, que dicho aumento se lo realiza mediante la emisión de cincuenta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS:** Que las cincuenta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL**

SUCRES cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

TRES: Que como consecuencia de lo anterior se procede a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **Ing. LUIS CHONILLO CASTRO** en su calidad de Gerente General de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Capital social de la compañía que fue de cincuenta millones de sucres se encuentra totalmente suscrito y pagado; **b)** Que el Aumento de Capital Social a **CIEN MILLONES DE SUCRES**, así como la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones **POLIHOLDING S.A.** son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES POLIHOLDING S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las catorce horas del día veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis en el local de la compañía **HOLDING O TENEDORA DE ACCIONES POLIHOLDING S.A.**, ubicado en las calles Padre Aguirre 466 y B. Moreno, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: **a)** Señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, propietario de **VEINTIOCHO MIL** Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **b)** Señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, propietario de **DIEZ MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; **c)** El menor **LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero **Luis Chonillo Castro**, propietario de **TRES MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN Mil sucres cada una; **d)** El menor **DAVID ERNESTO CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero **Luis Chonillo Castro**, propietario de **TRES MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN Mil sucres cada una; **e)** El menor **CARLOS ANDRES CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero **Luis Chonillo Castro**, propietario de **TRES MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN Mil sucres cada una; **f)** El menor **JUAN XAVIER CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero **Luis Chonillo Castro**, propietario de **TRES MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN Mil sucres cada una. Como se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía; y sobre la Reforma de Estatuto Social de la Compañía; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente**, el señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, y actúa como Secretario el **Gerente General**, Ing. **LUIS CHONILLO CASTRO**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **Primero:** Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía,

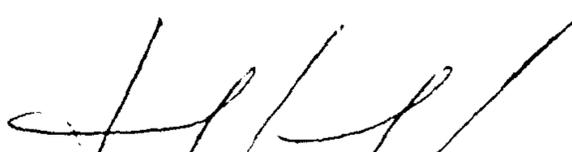
por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/. 50'000.000,00)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CIEN MILLONES DE SUCRES**, monto que se encuentra dentro del límite establecido por el Capital Autorizado de la Compañía, dicho aumento de capital se realizará mediante la suscripción de Cincuenta mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en numerario. - El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tienen en la actualidad, por lo cual la suscripción del aumento del capital acordado, se realizará de la siguiente manera: a) El señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, quien suscribe las **Diez Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **DIEZ MILLONES DE SUCRES**; b) El señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, quien suscribe las **VEINTIOCHO Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES**; c) El menor **LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero Luis Chonillo Castro, quien suscribe las **Tres Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **Tres MILLONES DE SUCRES**; d) El menor **DAVID ERNESTO CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero Luis Chonillo Castro, quien suscribe las **Tres Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**; e) El menor **CARLOS ANDRES CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero Luis Chonillo Castro, quien suscribe las **Tres Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**; a) El menor **JUAN XAVIER CHONILLO BREILH**, debidamente representado por su padre el señor Ingeniero Luis Chonillo Castro, quien suscribe las **Tres Mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo, para lo cual paga al contado el 100% esto es, los **TRES MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital Social de la compañía en la forma aquí expresada. La Junta General por unanimidad resuelve ratificar las entregas de dinero, sin intereses,



hechas por los accionistas de la compañía. A continuación la Junta General por unanimidad resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social toda vez que es necesario, debido a que el capital suscrito de la compañía ha alcanzado el monto total permitido por el Capital Autorizado de la misma, dichos Artículos en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la Compañía es de Cien millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cien mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía." Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General o al Presidente para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social Acordados, así mismo por encontrarse dicho aumento dentro de los límites permitidos por el Capital Autorizado de la compañía, se sirva notificar a la Intendencia de Compañías del Guayas sobre el particular.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.-No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las quince horas quince minutos se dio por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-

f.-**LUIS CHONILLO CASTRO.** Por los menores **LUIS ESTEBAN, CARLOS ANDRES, DAVID ERNESTO y JUAN XAVIER CHONILLO BREILH.**- f.- **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA.** Presidente.- f.-Ing.**LUIS CHONILLO CASTRO.** Gerente General-Secretario.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL, VEINTESEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-


Ing. **LUIS CHONILLO CASTRO**
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Guayaquil, Agosto 11 de 1.995 .

Señor Ingeniero
LUIS CHONILLO CASTRO
Ciudad.

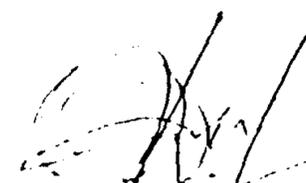
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **POLIHOLDING S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

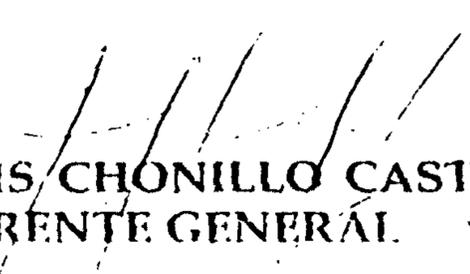
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima de éste Cantón, el 29 de Junio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1.995.

Atentamente,


Luis Chonillo Lamboglia
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **POLIHOLDING S. A.** para el cual he sido elegido.

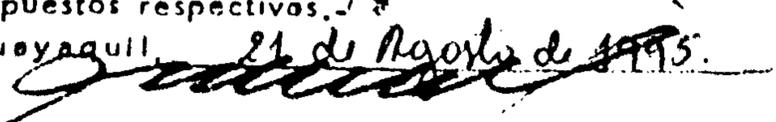

Ing. **LUIS CHONILLO CASTRO**
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Agosto 11 de 1.995 .

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45278 Registro Mercantil No.
14442 Repertorio No. 28847

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

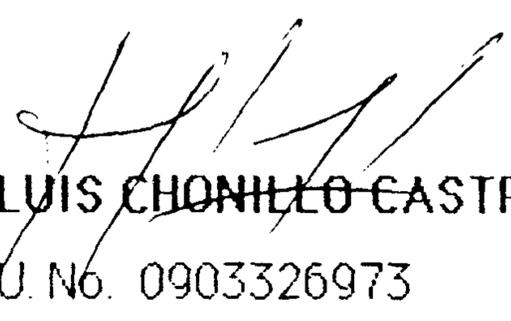
Guayaquil, 11 de Agosto de 1995.


AB. **HECTOR MIGUEL ALVARADO**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado. Doctor Xavier Serrano Noboa.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veinte y uno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía Holding o Tenedora de Acciones POLIHOLDING S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto


Ing. LUIS CHONILLO CASTRO
Ced. U. No. 0903326973
Cert. de Vot. 013-132
POLIHOLDING S.A.
R. U. C. No. 0991324674001

EL NOTARIO


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. &




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.97-2-1-1-0000263, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de - Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía POLIHOLDING S.A.-Guayaquil, enero 29 de 1.997.*lc*



Carhu

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-0000263, dictada el 28 de Enero de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUBCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "POLIHOLDING S.A.", de fojas 17.340 a 17.349, número 4.832 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 8.680 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y - seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de "POLINHOLMINE S.A."- Guayaquil, - veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

*Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil*

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 575 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente. -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

*Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil*

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a foja 41.075 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente. -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

*Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil*

